



PERGAMINO, 11 de abril de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-47-18 D.E. C-1182-18 CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma total de \$ 618.333,33 (pesos seiscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres c/33 ctvos), en concepto del pago de la factura 0002-00000014 perteneciente al proveedor CALGATERRA GUILLERMO OMAR, correspondiente al mes de diciembre, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

Dicha suma deberá ser desagregada en los siguiente conceptos:

a.-) El importe de \$ 573.813,42 a favor de CALGATERRA GUILLERMO OMAR.-

b.-) El importe de \$ 44.519,91 que corresponde a la multa dispuesta por decreto 582/18 (Expte. B-1692/16) que deberá ser retenido y no entregado al proveedor, con el fin de ser reembolsado a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos del Ejercicio.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F – 110 –
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8802/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO